



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 013

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2381 DEL 16/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-050-19, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 337 con fecha de recibido del 11 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.547, expedida en Barbacoas (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.904.828) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.904.828) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2381 de fecha del 16 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2272 de fecha del 06 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267. Fax: 4296 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 054 - 5927 619. Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45 - Leticia, Amazonas.
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpamazonia.gov.co
www.corpamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández, -Abogada Contratista